

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

ACTA Nro. 007-SO-CM-GADM CB-2026

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR
PROVINCIA DEL CARCHI

En la ciudad de Bolívar, cantón Bolívar, Provincia del Carchi, hoy jueves 05 de marzo del año dos mil veintiséis, siendo las nueve horas, en la sala de reuniones del Edificio Municipal, previa convocatoria del señor Ing. Livardo Benalcázar Guerrón Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, se llevó a cabo la **SESIÓN ORDINARIA** de Concejo Municipal, de conformidad a lo estipulado en los Arts. 60 literal c) y Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con lo establecido en la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar Art. 45 literal b). La sesión estuvo presidida por el Ing. Livardo Benalcázar Alcalde y la presencia de la Lcda. Mariana Chamorro, Ing. Gabriel Chiriboga, Dra. Marcela Estrada, Lcda. Andrea Nejer, Dra. Pilar Noriega Concejales. Actúa la Abg. Ibeth Andreina Armas como Secretaria (e) General.

El señor **Alcalde**, extiende un cordial saludo y agradece la presencia de las señoritas, señoras y señor Concejales, pide por secretaria se de lectura a la **CONVOCATORIA**, una vez dado lectura:

PRIMER PUNTO.- Constatación del Quórum e instalación de la sesión.

Por secretaria se consta la presencia de la señorita, señoras y señores Concejales.

CUADRO DE ASISTENCIA				
NOMBRE	DIGNIDAD	PRESENTE	AUSENTE	OBSERVACIÓN
Lcda. Mariana de Jesús Chamorro	Concejales	X		
Ing. Wilson Gabriel Chiriboga Quelal	Concejales	X		
Dra. Marcela Teresa Estrada Osejos	Concejales	X		
Lcda. Andrea Abigail Néjer Paredes	Concejales	X		
Dra. Pilar Irene Noriega Rodríguez	Concejales	X		
Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón	Alcalde	X		

Constatado el quórum reglamentario el señor Alcalde instala formalmente la sesión.

SEGUNDO PUNTO.- Aprobación del Orden del Día.

El señor Alcalde solicita se incorpore el Conocimiento y Aprobación en primer debate de la Ordenanza de la Ordenanza que reglamenta la aplicación, cobro y exoneración de las tasas y contribuciones especiales de mejoras en el cantón Bolívar. La señora Concejala Pilar Noriega: Solicita se incorpore el punto de Asuntos Varios con el punto específico de información del estado de la adquisición del vehículo recolector.

El señor Alcalde, pone en consideración el orden del día. El cual es aprobado.

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

CUADRO DE APROBACIÓN				
NOMBRE	DIGNIDAD	APRUEBA	NO APRUEBA	OBSERVACIÓN
Lcda. Mariana de Jesús Chamorro	Concejales	X		
Ing. Wilson Gabriel Chiriboga Quelal	Concejales	X		
Dra. Marcela Teresa Estrada Osejos	Concejales	X		
Lcda. Andrea Abigail Néjer Paredes	Concejales	X		
Dra. Pilar Irene Noriega Rodríguez	Concejales	X		
Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón	Alcalde	X		

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN Nro. 001-GADM CB-ACTA-007-SO-CM-2026.- EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL CELEBRADA EN FECHA 05 DE MARZO DEL AÑO 2026, CON LA INCORPORACIÓN DEL QUINTO Y SEXTO PUNTO.

TERCER PUNTO.- Conocimiento del Memorando 014-OT-CG-GADM CB-2026 de fecha 26 de enero del 2026 suscrito por el Ing. Cristian Guerra Jefe de Ordenamiento Territorial del GAD. Municipal del Cantón Bolívar, conforme lo establece el Art. 111 de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza que Controla, Regula y Administra los Espacios Físicos y Construcciones, Reparaciones y Demoliciones de Edificaciones y sus Instalaciones en el Cantón Bolívar, del inmueble de propiedad del Sr. HOMERO ABELLAN CHAFUELAN NEJER, de clave catastral 040252010164001000, ubicada en el sector URBANO de la parroquia Los Andes, sector Centro, cantón Bolívar de la provincia del Carchi, con ÁREA DE ACUERDO A LAS ESCRITURAS: 888.57 m²; ÁREA DE ACUERDO A LEVANTAMIENTO: 2099.22 m²; AREA DE EXCEDENTE: 1210.65 m²; PORCENTAJE DE EXCEDENTE: 136.25%.

El señor Alcalde: Señores concejales como lo indica la ordenanza, cuando se trata de tramites especiales en este caso que el porcentaje de excedente es del 136.25%, debe ser puesto en conocimiento del Concejo Municipal para que pase a las Comisiones de Legislación y Fiscalización y de Planificación y Presupuesto, si tienen alguna pregunta sobre este proceso está presente el señor Procurador Síndico para que realice la explicación correspondiente o de ser el caso se llame al Jefe de Ordenamiento Territorial quien ha emitido su informe, caso contrario entregaría en este momento el expediente al señor presidente de las comisiones y en lo posterior realizara la entrega de los respectivos formes.

CUARTO PUNTO.- Conocimiento y Aprobación en primer debate de la ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE ACTUALIZA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTON BOLÍVAR, PARA EFECTOS DE SU ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO ORDENAMIENTO TERRITORIAL AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029.

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

El señor Alcalde: Señores Concejales en este punto contamos con la presencia del Ing. Lenin Cadena Director de Planificación para que realice la explicación correspondiente del porqué de esta reforma a la ordenanza. Ing. Lenin Cadena en lo principal: De acuerdo a lo que establece la normativa el Art. 280 de la Constitución la planificación del desarrollo es participativa, descentralizada y sostenible; los GAD deben coordinar sus planes con el Plan Nacional de Desarrollo (PND), garantizando inclusión y equidad territorial, el Art. 3 del COOTAD en su literal (e, exige coherencia entre planes territoriales y el PND, integrando esfuerzos nacionales y locales, conforme a competencias de cada nivel, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 5.3, 16 y 36.1, indica que las Directrices del PND son obligatorias y los GAD deben alinear proyectos y políticas. La Estrategia Territorial Nacional es parte integral del PND y es vinculante, guía el ordenamiento territorial. (recursos, infraestructura, asentamientos, economía, patrimonio y enfoques territoriales como frontera, Amazonía, Galápagos y marino-costero), en cumplimiento a ello se presenta esta reforma a la ordenanza, en si la reforma a la ordenanza sería al Art. 1 de la ordenanza que teníamos aprobada. La señorita Concejala Marcela Estrada: Con la explicación realizada sobre este punto, sabemos que esto es un proceso, como parte de la planificación esta muy bien pero sería importante que nosotros lo podamos evidenciar y medir los resultados porque de ahí radica la importancia del Plan de Desarrollo, es decir cuanto hemos reducido la pobreza en el Cantón, cuanto se aumentado la producción, servicios básicos, desarrollo a nuestros territorios, en cifras sabemos que nuestro cantón Bolívar, está dentro de los cantones más pobres y en la provincia es el primero, sería importante que estas herramientas nos sirvan para garantizar e ir reduciendo estas estadísticas. La señora Concejala Pilar Noriega: Mas que cumpliendo estamos alineando el PDOT al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029, esta es una herramienta de planificación, esto es para el desarrollo de nuestro cantón, esto es porque cada uno de los técnicos es el responsable de lo que le corresponde realizar dentro de su trabajo, considerando que se ha cumplido y se cuenta con el informe técnico del Consejo Cantonal de Planificación, existe la viabilidad, por lo que me permito y en el caso de no existir más criterios, lanzar como moción para que se apruebe en primer debate la ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE ACTUALIZA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTON BOLÍVAR, PARA EFECTOS DE SU ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO ORDENAMIENTO TERRITORIAL AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029. Apoya la Moción la señora Concejala Mariana Chamorro.

El señor Alcalde al existir una moción que ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN				
NOMBRE	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA	OBSERVACIÓN
Lcda. Mariana de Jesús Chamorro	Concejala	X		

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

Ing. Wilson Gabriel Chiriboga Quelal	Concejales	X		
Dra. Marcela Teresa Estrada Osejos	Concejales	X		
Lcda. Andrea Abigail Néjer Paredes	Concejales	X		
Dra. Pilar Irene Noriega Rodríguez	Concejales	X		
Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón	Alcalde	X		
Total Votos		6		

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN Nro. 002-GADMCB-ACTA-007-SO-CM-2026.- SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE ACTUALIZA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTON BOLÍVAR, PARA EFECTOS DE SU ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO ORDENAMIENTO TERRITORIAL AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029.

La señora Concejala Mariana Chamorro, solicita Autorización para retirarse de la Sala de la Sesión Ordinaria Siendo, por cuanto tiene una invitación a participar como jurado calificador en el concurso de oratoria organizado por la Unidad Educativa Fiscomisional Medalla Milagrosa. Se autoriza se retire de la Sala de Sesiones siendo las 10:25 minutos.

QUINTO PUNTO.- Conocimiento y Aprobación en primer debate de la Ordenanza de la Ordenanza que reglamenta la aplicación, cobro y exoneración de las tasas y contribuciones especiales de mejoras en el cantón Bolívar.

El señor Alcalde, compañeros Concejales presento este proyecto de ordenanza, como ustedes conocen claramente la normativa legal exige el cobro de las tasas y contribuciones especiales de mejoras, ustedes conocen que en una administración anterior fue derogada la existente y desde entonces no se ha cobrado, ha sido unas de las observaciones de Contraloría , al igual que esto es un requisito para poder gestionar créditos ante el BDE, para demostrar nuestra capacidad de pago en caso de solicitar créditos y uno de ellos ustedes conocen que tenemos presentado un proyecto muy importante como es el de regeneración vial de la Avenida Mantilla. La señorita Concejala Marcela Estrada: Considero que esta ordenanza es de mucha importancia y necesita un análisis más profundo por lo que mi moción sería que esta ordenanza quede en conocimiento y pase a la Comisión de Legislación y Fiscalización con la finalidad de que por parte de la

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

Comisión sea revisada y de ser necesario se la analice con técnicos, esto con la finalidad de tomar las mejores decisiones y sobre todo que sea socializada. Apoya la moción el Ing. Gabriel Chiriboga.

El señor Alcalde al existir una moción que ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN				
NOMBRE	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA	OBSERVACIÓN
Lcda. Mariana de Jesús Chamorro	Concejales	X		
Ing. Wilson Gabriel Chiriboga Quelal	Concejales	X		
Dra. Marcela Teresa Estrada Osejos	Concejales	X		
Lcda. Andrea Abigail Néjer Paredes	Concejales	X		
Dra. Pilar Irene Noriega Rodríguez	Concejales	X		
Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón	Alcalde	X		
Total Votos		6		

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN Nro. 002-GADMCB-ACTA-007-SO-CM-2026.- SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA, EL CONCEJO MUNICIPAL aprueba en primer debate la ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE ACTUALIZA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTON BOLÍVAR, PARA EFECTOS DE SU ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO ORDENAMIENTO TERRITORIAL AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029.

SEXTO PUNTO.- Asuntos Varios.

Información del estado del proceso de la adquisición del vehículo recolector del GAD. Municipal del Cantón Bolívar.

Señor Alcalde: Se encuentra presente el Ing. Lenin Cadena para que realice la explicación correspondiente. Ing. Lenin Cadena: En lo principal: Esta adquisición se la realizará con el pago del anticipo del 30% el 70% restantes serán cancelados de forma mensual, como Administrador está el compañero Cristian Cepeda, sabemos que ha sido adjudicado y una vez firmado el contrato el proceso pasa al administrador quien deberá solicitar el anticipo del contrato. Dr. Paul Herrería en lo principal: Se emitió la resolución de adjudicación el día viernes 27 de febrero del presente, hemos tratado de mover el proceso, sabemos que debemos cumplir tiempos como dice la normativa, la

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

resolución ya ha causada estado se ha notificado a la empresa con quien se suscriba el contrato para que reúna los requisitos del Reglamento de Contratación Pública dentro de lo que tiene que presentar son tres garantías la técnica, fiel cumplimiento y de anticipo más los documentos habilitantes, eso sería por el momento lo que se puede informar.

SÉPTIMO PUNTO.- Clausura

El señor Alcalde agradece la presencia de las señoritas, señoras, señor Concejal clausurando la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, siendo las diez horas con cuarenta y nueve minutos, firmando para constancia de lo actuado, conjuntamente con Secretaria General que certifica.

Ing. Livardo Benalcázar
ALCALDE GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR

Abg. Ibeth Andreina Armas M.
SECRETARIA GENERAL GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR